



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 22 de Agosto de 1995.-

EXPEDIENTE: 12.135/95

RES.349-FCS/95

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios N^o 001/95 que trata de la adquisición de una cocina a microondas, con destino a esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente Pedido de Precios se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contratación del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar el informe del Departamento de Compras de fecha 15 de Agosto del cte año.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 15 Inc. b de la Ley 23.569, concordante con el Art. 2 Inc. a del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

y en uso de las facultades que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

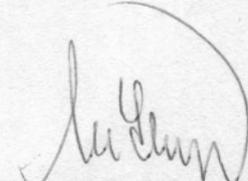
ARTICULO 1^o.- Declarar DESIERTO el presente Pedido de Precios N^o 001/95, por no haberse obtenido ninguna cotización.

ARTICULO 2^o.- Autorizar la contratación en forma directa, conforme al Art. 114 Inc. b) del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2^o.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO